24/05/2016

Antofagasta: condenados por mantener 15 kilos de droga en hotel

El Fiscal Patricio Martínez Felip, obtuvo una sentencia de condena en contra de Erik Adolfo Gallardo Zapata de 45 años y Alexis Mauricio Aguilar Campusano de 35, ambos domiciliados en Iquique y a los cuales el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, encontró culpables de cometer un delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

Los hechos por los que acusó el fiscal Patricio Martínez dan cuenta que el día 2 de agosto de 2014 en horas de la mañana carabineros recibió una denuncia que indicaba que en una residencial de calle Condell de esta ciudad, se encontraban dos sujetos que mantenían en su poder varios kilos de droga.

Con esta información, carabineros concurrió a la residencial identificando a los denunciados como Erik Gallardo Zapata y Alexis Aguilar Campusano, luego y autorizados judicialmente, la policía ingresó a la habitación que ocupaban estas dos personas encontrando un bolso color negro y rojo, que contenía 13 paquetes contenedores de marihuana con un peso bruto de 9 kilos 982 gramos. Luego encontraron un segundo bolso contenedor de 8 paquetes de droga con un peso de 5 kilos 731 gramos. El total se incautaron 15 kilos 713 gramos de droga.

En la operación se incautaron además tres teléfonos celulares y una balanza digital.

Con la prueba aportada por el fiscal Martínez, consistente en testimonial, pericial documental y fotográfica, se dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a los acusados.

Alexis Mauricio Aguilar Campusano, recibió una pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, mientras que a Erik Adolfo Gallardo Zapata, se le aplicó una pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo.

Además Aguilar Campusano fue condenado al pago de una multa de 80 UTM, mientras que Gallardo Zapata deberá pagar una multa de 40 UTM.